

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Prórroga de Concesiones y Permisos

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Prórroga de Concesión y Permiso de Servicios de Transporte Urbano y Suburbano en Ruta Fija

clave estatal: 11

clave municipal: 007

clave: tm-cel-mv-10

Trámite: X

Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Titular de la Dirección: **LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ SOTO**

Tipo de usuario: Personas físicas o Personas Jurídicas Colectivas

Beneficio o servicio que se obtiene: Prórroga de Concesión y Permiso de Servicios de Transporte Urbano y Suburbano en Ruta Fija

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Ver observaciones

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente Numero 1530-A, Zona Centro, Celaya Gto.

Teléfono(s): 01(461) 61 32804 01(461) 21 52849

Correo electrónico: tmar_18@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

	OR	CO
1. Identificación oficial con fotografía del solicitante	✓	1
2. Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que se acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas,	✓	1
3. Pago de derechos correspondientes	✓	1
4. Modalidad de servicio	✓	1
5. Rutas a prorrogar con origen y destino	✓	1
6. Número de concesiones a prorrogar	✓	1
7. Número de vehículos de operación y de reserva para operar en la ruta y sus especificaciones técnicas	✓	1
8. Especificaciones técnicas del equipamiento tecnológico que deberán contar los vehículos para su incorporación a los sistemas de prepago y recaudo de tarifa y monitoreo de flota,	✓	1
9. Los estudios técnicos que justifiquen la necesidad del servicio	✓	1
10. La información y documentación con los que demuestre contar con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para continuar prestando el servicio	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA)

NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- La prórroga de concesión o permiso eventual se tramitará por el interesado
- Los derechos por prórroga de concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte en las vías terrestres de jurisdicción municipal, se pagaran por vehículo conforme a lo siguiente:
 - a) Urbano por 15 años \$7,818.95
 - b) Sub-urbano por 15 años \$7,818.95
- La solicitud de prórroga de concesiones, se deberá de realizar cuando menos doce meses anteriores al vencimiento del término por el que fue otorgada, y la prórroga de los permisos eventuales, dos meses anteriores al vencimiento.
- Recibida por la Dirección la solicitud debidamente requisitada, formulará dentro de los noventa días hábiles un dictamen de cumplimiento de requisitos y condiciones del servicio prestado, el que será enviado a la Secretaría de Ayuntamiento.



- Tratándose del trámite de prórroga de permisos eventuales, su evaluación se realizará dentro los veinte días hábiles de recibida la solicitud.
- Una vez validado el expediente por el Secretario de Ayuntamiento, lo remitirá al Ayuntamiento para que resuelva en definitiva.
- En caso de solicitud de prórroga de permiso eventual, el Secretario resolverá dentro de los diez días hábiles de recibido el expediente y dictamen.
- La resolución se notificará al interesado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión, para que dentro de los tres días siguientes, realice y exhiba el comprobante de pago por los derechos de prórroga. Una vez cumplido este requisito y se trate de prórroga de concesión, la resolución se publicará por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el de mayor circulación en el Municipio.
- En el supuesto que el cesionario solicitante no acredite el pago de derechos dentro del término señalado en el párrafo anterior, quedará sin efectos la prórroga.
- La prórroga otorgada formará parte de la concesión o permiso eventual original quedando sujeta al nuevo plazo otorgado.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 20, Fracción I, Incisos a) y b).
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 190.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 112, 116 y del 129 al 133.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículos 20 Fracción VIII y del 28 al 34.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx